

MEMORANDO**PARA:**

Maria Claudia Garcia Davila
Nubia Lucia Wilches Quintana
German Dario Alvarez Lucero
Tania Elena Rodriguez Angarita
Juan Fernando Phillips Bernal
Sandra Marcela Torres Forero
Yury Camila Barrantes Reyes
Laura Paola Amaya Ibarra,

DE:

Ana Lucia Bacares Toledo, Jefe de Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento a la Implementación de la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Respetados Directivos:

La Oficina de Control Interno, dentro del marco de sus competencias normativas establecidas en la Ley 87 de 1993, el Decreto 648 de 2017 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para la vigencia 2026 se permite adjuntar el Informe de seguimiento Informe de Seguimiento a la Implementación de la Política de Tratamiento de Datos Personales Del ejercicio de verificación se concluyó lo siguiente:

El JBJCM ha dado continuidad a la implementación de la política de tratamiento de datos personales, esto evidenciado en el hecho que en cada vigencia evaluada la entidad ha mostrado gestiones efectivas para el cumplimiento de los aspectos evaluados correspondientes, con lo cual se avanza de manera positiva en la protección de datos personales al interior de la entidad.

El JBJCM presenta una (1) actividad en ejecución y una (1) pendiente de cumplimiento relacionadas con el almacenamiento de datos personales, siendo preciso adelantar las gestiones necesarias para dar cabal cumplimiento a los “deberes de los encargados del Tratamiento...,” previstos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.

Página 1 de 2

Como resultado del presente ejercicio de evaluación se observa que en el periodo el comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026, para la Oficina de Control Interno fue posible establecer que frente a la implementación de la política de tratamiento de datos personales, se tiene un cumplimiento del 94%, representado en la ejecución de veintiséis (31) ítems de los treinta y tres (33) evaluados, aumentando el porcentaje de cumplimiento respecto de la evaluación del periodo anterior en donde el porcentaje de cumplimiento fue del 79% esto soportado en las gestiones y evidencias validadas en el presente informe.

Finalmente, cualquier aspecto que se estime ser ampliado o aclarado con mayor precisión sobre el resultado de esta evaluación en particular, estaremos prestos a resolverlo.

Cordialmente,



Ana Lucia Bacares Toledo

Jefe de Oficina de Control Interno

Anexos Electrónicos: Informe de Seguimiento a la implementación de la Política de Datos Personales

Proyectó: Edwin Camilo Leguizamon Penuela

Revisó:

Aprobó: Ana Lucia Bacares Toledo



Firmado Electrónicamente

Radicado: 2026003000006533

Fecha: 29/05/2026 19:12

Código de verificación: 576a3

Este documento fue generado con firma electrónica, digital y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Oficina de **CONTROL** **INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA
POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Jardín Botánico de Bogotá

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Mayo de 2026

versión 11



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

JARDÍN
BOTÁNICO



Verificar su vigencia en el Listado Maestro de Documentos



 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 2 de 19	

Tabla de contenido



1. Objetivo	3
2. Objetivo Especifico	3
3. Alcance	3
4. Normatividad	4
5. Resumen de los resultados encontrados.....	4
6. Recomendaciones	4
7. Conclusiones.....	5
8. Revisión a la implementación de la política de tratamiento de datos personales al interior del JBJCM	5

Ejecución de la evaluación independiente de seguimiento o ley

Desde	01 de abril de 2025	Hasta	31 de marzo de 2026
--------------	---------------------	--------------	---------------------

Líder del proceso	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Sandra Marcela Torres Forero Jefe Oficina Asesora de Planeación	Ana Lucia Bacares Toledo	Edwin Camilo Leguizamon P

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Implementación de la Política de Protección de Datos
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Sandra Marcela Torres Forero Jefe Oficina Asesora de Planeación
Objetivo de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Efectuar por parte de la Oficina de Control Interno seguimiento y verificación a la implementación de la “Política de tratamiento de Datos Personales” al interior del JBJCM, conforme lo preceptuado en Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias.

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 3 de 19	



Objetivos específicos de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	Verificar al interior del JBJCM a partir de la validación de evidencias el cumplimiento de criterios relevantes para la implementación de la “Política de tratamiento de Datos Personales” al interior del JBJCM
Alcance de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	La evaluación y seguimiento a la implementación de la política de tratamiento de datos personales al interior del JBB, comprende la verificación de actividades desarrolladas por la Entidad durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.
Criterios de la evaluación independiente de seguimiento o ley:	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 23 y 42. -Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” -Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” -Decreto 090 de 2018 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.26.1.2 y 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015 -Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo -Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en relación con el Registro Nacional de Bases de Datos” -Decreto 886 de 2014 “Reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos. Establece los procedimientos para el registro de bases de datos ante la autoridad de control. -Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. OBJETIVO.

Efectuar por parte de la Oficina de Control Interno seguimiento y verificación a la implementación de la “Política de tratamiento de Datos Personales” al interior del JBJCM, conforme lo preceptuado en Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias.

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 4 de 19	

2. OBJETIVO ESPECÍFICO.

Verificar al interior del JBJCM a partir de la validación de evidencias el cumplimiento de criterios relevantes para la implementación de la “Política de tratamiento de Datos Personales” al interior del JBJCM

3. ALCANCE.

La evaluación y seguimiento a la implementación de la política de tratamiento de datos personales al interior del JBB, comprende la verificación de actividades desarrolladas por la Entidad durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 al 31 de marzo de 2026.

4. NORMATIVIDAD.

- Constitución Política de Colombia. Artículos 15, 23 y 42.
- Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”
- Decreto 090 de 2018 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.26.1.2 y 2.2.2.26.3.1 del Decreto 1074 de 2015
- Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
- Decreto 1377 de 2013 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en relación con el Registro Nacional de Bases de Datos”
- Decreto 886 de 2014 “Reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos. Establece los procedimientos para el registro de bases de datos ante la autoridad de control.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.



5. RESUMEN DE LOS RESULTADOS ENCONTRADOS.

TIPO DE HALLAZGO	TITULO DEL HALLAZGO
No se presentaron	NA

Tabla N°2 Elaboración propia OCI Fuente Resultados seguimiento

6. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda adelantar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de las dos (2) actividades que se encuentran pendientes de cumplimiento y que pertenecen al criterio de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales, lo anterior con el fin de asegurar la implementación integral de la política de protección de datos personales al interior del JBJCM, para con ello asegurar el conocimiento y aplicación de la

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 5 de 19	

herramienta estratégica, cuyos resultados puedan apoyar la toma de decisiones por parte de la alta dirección frente a esta temática.



- Se reitera la necesidad de adelantar un plan de trabajo en el cual se defina presupuesto, recurso humano y recurso técnico necesario para el cumplimiento de estos aspectos que necesarios para la implementación total de la política y resultan ser un deber legal para la protección de los datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias.
- Visto lo anterior se observa que, frente a la revisión del Estado actual de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales, la Oficina de Control Interno, evidenció que se da cumplimiento a cuatro (4) actividades, una se encuentra en ejecución (1) y una (1) no reporta evidencias para su verificación.

7. CONCLUSIONES.

- El JBJCM ha dado continuidad a la implementación de la política de tratamiento de datos personales, esto evidenciado en el hecho que en cada vigencia evaluada la entidad ha mostrado gestiones efectivas para el cumplimiento de los aspectos evaluados correspondientes, con lo cual se avanza de manera positiva en la protección de datos personales al interior de la entidad.
- El JBJCM presenta una (1) actividad en ejecución y una (1) pendiente de cumplimiento relacionadas con el almacenamiento de datos personales, siendo preciso adelantar las gestiones necesarias para dar cabal cumplimiento a los “deberes de los encargados del Tratamiento...,” previstos en el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012.
- Como resultado del presente ejercicio de evaluación se observa que en el periodo el comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026, para la Oficina de Control Interno fue posible establecer que frente a la implementación de la política de tratamiento de datos personales, se tiene un cumplimiento del 94%, representado en la ejecución de veintiséis (31) ítems de los treinta y tres (33) evaluados, aumentando el porcentaje de cumplimiento respecto de la evaluación del periodo anterior en donde el porcentaje de cumplimiento fue del 79% esto soportado en las gestiones y evidencias validadas en el presente informe.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN O LEY INDEPENDIENTE DE SEGUIMIENTO / RECOMENDACIONES



1. REVISIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DEL JBB.

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 6 de 19	

De acuerdo con la información y soportes allegados por la Oficina Asesora de Planeación, y efectuada la aplicación del cuestionario mencionado en la metodología del presente informe, la Oficina de Control Interno frente a la implementación de la política de tratamiento de datos personales al interior del JBB, pudo validar lo siguiente:

1.1 Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales	¿Se cuenta con metodología de gestión de riesgos para protección de datos personales?	SI	La OCI evidencia que el JBB cuenta con manual para gestión de riesgos de seguridad de la información SDI.PR.02. M.01 versión 1 del 29 de febrero de 2024, el cual se encuentra dispuesto en la unidad MIPG del JBB y acorde a lo reportado por la OAP será objeto de actualización y ajuste en la vigencia 2026.
	¿Se realiza identificación y gestión de riesgos a los datos personales?	SI	La Oficina de Control Interno evidencia que conforme el Manual de Riesgos, la entidad cuenta con el respectivo Mapa de Riesgos de Seguridad de la información alineado a la Política de Gestión de Riesgos y al manual del Gestión de riesgos de la entidad esto evidenciado en el formato SDI.PR.02.F.03 Mapa de Riesgos Sistema Seguridad de la Información-Digital versión 1 del 29 de febrero de 2024, l conforme lo expresado por la OAP para el segundo semestre de 2026 se tiene previsto realizar la actualización del Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información, con el propósito de mantenerlo alineado con el inventario actualizado de activos, los tratamientos de datos personales y los lineamientos institucionales vigentes
	¿Se cuenta con plan de tratamiento de riesgos de datos personales documentado?	SI	La OCI evidencia a través de la verificación de soportes, que para la vigencia 2026 la entidad cuenta con un plan de tratamiento de riesgos de datos personales aprobado por el Comité institucional de Gestión y Desempeño institucional el 11 de diciembre de 2025 y publicado en el siguiente enlace: https://jbb.gov.co/documentos/planeacion/2026/enero/Plan_de_Tratamiento_de_Riesgos_de_Seguridad_y_Privacidad_de_la_informacion.pdf
	¿Se hace seguimiento a la implementación de los		La OCI evidencia que la entidad adelantó monitoreos a la gestión de riesgos de seguridad de la información para la vigencia 2025.

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 7 de 19	

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
	controles propuestos en el plan de tratamiento de riesgos asociados a los datos personales?	SI	Informe Primer Cuatrimestre Corte 30 de abril de 2025. Informe Segundo Cuatrimestre Corte 31 de agosto de 2025. Informe Segundo Cuatrimestre Corte 31 de diciembre de 2025.



Tabla N°2 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

Visto lo anterior se observa que, respecto a la Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales, el JBB ha adelantado las actuaciones correspondientes para el cumplimiento de cada uno de los criterios previstos, esto validado a través de las respectivas evidencias documentales, así como las consultas en los repositorios digitales y página web.

1.2 Gestión de riesgos en seguridad de los datos personales

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Gestión de incidentes o incumplimientos en seguridad de los datos Personales	¿Tiene implementado un Proceso de mejora de la seguridad de la información personal a partir de los incidentes o vulnerabilidades detectadas?	SI	La OCI constata que el JBB cuenta con la caracterización del proceso SDI.C versión 2 del 18 de agosto de 2023 en el cual dentro del ciclo PHVA, se establecen acciones a adelantar si se presentan incidentes o vulnerabilidades a la seguridad de la información, así mismo se cuenta con el procedimiento SDI.PR.01 Gestión de incidentes de Seguridad de la Información Versión 3 de fecha 18 de julio de 2024.
	¿Cuenta con una política y procedimientos implementados de gestión de incidentes de seguridad de la información personal?	SI	La Oficina de Control Interno valida que el JBB cuenta con una política de tratamiento de datos personales aprobada y adoptada a través de la Resolución 349-2023, SDI.P0.02 Política de tratamiento de Datos Personales.
	¿Se tienen los roles y responsabilidades claramente definidas y socializadas a las partes interesadas sobre la identificación, reportes, respuesta y aprendizaje en la relacionado con la materialización de incidentes de seguridad en datos personales?	SI	La entidad cuenta con una política de datos personales aprobada y adoptada a través de la Resolución 349-2023, en la cual están debidamente identificados los roles y responsabilidades, esto evidenciado en el documento: SDI.P0.02 Política de tratamiento de Datos Personales



Tabla N°3 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 8 de 19	

De la validación efectuada frente a la gestión de incidentes o incumplimientos en seguridad de los datos personales, la OCI evidencia a partir de los soportes y la información allegada que la entidad cumple con este criterio frente a la protección de los datos personales.

1.3 Identificación de controles implementados de seguridad en la captura de la información de datos personales



ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Identificación de controles implementados de seguridad en la captura de la información de datos personales	¿Se cuenta con el aviso de aceptación del tratamiento de datos personales?	SI	<p>La OCI evidencia la existencia del Aviso de aceptación de datos personales, el cual se encuentra publicado en la página web en el enlace: https://www.jbb.gov.co/documentos/secretaria_general/2019/aviso-de-privacidad.pdf la cual se puede acceder a través del pie de página de la Pagina Web de la entidad, cumpliéndose en su contenido con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 artículo 9 así como el Decreto 1377 de 2013 artículo 15 no obstante, lo anterior, resulta necesario codificar dicho documento como parte integral del Proceso SDI- SEGURIDAD DE LA INFORMACION”</p>
	¿Se informa la finalidad de la captura de datos personales en el aviso de privacidad?	SI	<p>Se evidencia que en el aviso de aceptación de datos personales se informa la finalidad de la captura de datos personales, dentro de las cuales se identificaron “Programas de educación, recreación y cultura ambiental.</p> <p>Interacción del ciudadano con el Jardín Botánico José Celestino Mutis Registro de datos en las plataformas y aplicativos tecnológicos del Jardín Botánico José Celestino Mutis...” Gestión administrativa, contable, fiscal y del talento humano.</p> <p>Cabe indicar que dicho aviso, se encuentra alineado a la Política de Tratamiento de datos personales y en consonancia con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.jbb.gov.co/documentos/</p>

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 9 de 19	

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
			secretaria_general/2019/aviso-de-privacidad.pdf
	¿Evidencia de la aceptación de la captura y uso de datos personales?	SI	La OCI evidencia que la entidad cuenta con un formato para la autorización de datos personales: GCT_PR_09_F_18_Autorización_Tratamiento_de_Datos_Personales_V2
	¿Cuenta con procedimientos para garantizar que todos los datos personales recogidos son exactos, completos y actualizados?	SI	Se evidencia que, al interior de la política de tratamiento de datos personales, se cuenta con los procedimientos para el tratamiento de los datos, sin embargo, se insiste en la necesidad que la entidad independice estos procedimientos de la política para con ello hacerlos más visibles y útiles para gestión de protección de datos esto evidenciado en el documento: SDI.P0.02 Política de Tratamiento de Datos Personales. Numeral 6.6 y siguientes “Procedimientos para el tratamiento de datos personales” Así mismo al interior del aplicativo MIPG se evidenciaron los procedimientos: SDI.PR.01 Gestión de incidentes de Seguridad de la Información Versión 3 de fecha 18 de julio de 2024. SDI.PR.02 Gestión de Activos de Información Versión 4 de fecha 31 de diciembre de 2025. SDI.PR.03 Intercambio de información Versión 1 de fecha 15 de julio de 2020. SDI.PR.04 Anonimización de datos Versión 1 de fecha 29 de julio de 2024 SDI.PR.05 Ciclo de vida de datos personales Versión 1 de fecha 29 de julio de 2024.

Tabla N°4 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con lo anterior se observa que, a partir de los soportes y la información allegada en relación con Identificación de controles implementados de seguridad en la captura de la información

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 10 de 19	

de datos personales, los cuales se encuentran ajustados con el programa integral de gestión de datos personales que está trabajando la entidad.



1.4 Identificación de las bases de datos que tiene Datos personales, según el alcance establecido a nivel de procesos y sistemas de información

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Identificación de las bases de datos que tiene Datos personales, según el alcance establecido a nivel de procesos y sistemas de información	¿Se tienen identificadas las bases de datos con información personal en los sistemas de información de los procesos?	SI	La OCI pudo constatar que la Oficina Asesora de Planeación efectuó la solicitud de Bases de datos a las áreas mediante radicado 2026JBB60002604, las cuales atendieron el requerimiento y remitieron las respectivas bases de datos mediante memorandos GEA y correos electrónicos a la Oficina Asesora de Planeación.
	¿Los datos han sido reportados a la SIC?	SI	Conforme las evidencias aportadas y revisadas por la Oficina de Control Interno, se observa que la entidad ha adelantado dicha gestión, esto de acuerdo con la constancia RNBD de la SIC valida hasta el 31 de marzo de 2027.
	¿Se cuenta con una política, procedimiento, o instructivo que permita realizar la gestión de la identificación, actualización y reporte de nuevas bases de datos con información personal a la SIC?	SI	La OCI evidencia que al interior de la política de tratamiento de datos personales la cual fue adoptada por la entidad mediante la Resolución 349 de 2023, se fijan los criterios de almacenamiento y reporte de información ante la Superintendencia de Industria y Comercio



Tabla N°5 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

Visto lo anterior se observa que frente a la Identificación de las bases de datos que tienen datos personales, según el alcance establecido a nivel de procesos y sistemas de información, la entidad ha cumplido con la recolección y reporte de la información esto de acuerdo con lo validado en las evidencias respectivas.

1.5 Revisión del estado actual de los controles para el acceso a las bases de datos con información personal

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 11 de 19	

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión del estado actual de los controles para el acceso a las Bases de datos con información personal	¿Se tiene el proceso de gestión de usuarios para el acceso a la base de datos?	SI	Se evidencia que el JBJCM cuenta con un (1) procedimiento mediante el cual se administran las bases de datos, que hace parte proceso de Gestión de la Tecnología, esto validado a través de los siguientes documentos: “TEC_PR_03_Administración_de_Base_de_Datos” Versión 10 de fecha 13 de diciembre de 2023
	¿Se realiza un proceso de creación y entrega segura de datos de acceso?	SI	Se observa que entidad cuenta con un procedimiento para la Creación y Asignación de Usuarios para interactuar con los sistemas de información (TEC_PR_09_Procedimiento_Creacion_y_Asignacion_de_Usuarios), el cual cuenta con un instructivo para la Autenticación de Doble Factor (TEC_PR_07_I_02_Instructivo_Autenticación_de_Doble_Factor), la aplicación de estas herramientas tecnológicas se pudo validar con la verificación de los soportes por la OAP dentro de los que se destacan: - Casos de soporte de mesa de ayuda del JBB solicitando creación de usuario, a través de la categoría gestión de accesos debidamente atendidos. -Reporte de usuarios habilitados con estado de “multifactor auth” Con lo anterior se valida la aplicación y cumplimiento del procedimiento como del respectivo instructivo.
	¿Se realiza un proceso de creación y entrega segura de datos de acceso?	SI	Se observa que entidad cuenta con un procedimiento para la Creación y Asignación de Usuarios para interactuar con los sistemas de información (TEC_PR_09_Procedimiento_Creacion_y_Asignacion_de_Usuarios), el cual cuenta con un instructivo para la Autenticación de Doble Factor (TEC_PR_07_I_02_Instructivo_Autenticación_de_Doble_Factor), la aplicación de estas herramientas tecnológicas se pudo validar con la verificación de los soportes por la OAP dentro de los que se destacan: - Casos de soporte de mesa de ayuda del JBB solicitando creación de usuario, a través de la categoría gestión de accesos debidamente atendidos. -Reporte de usuarios habilitados con estado de “multifactor auth” Con lo anterior se valida la aplicación y

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 12 de 19	

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
			cumplimiento del procedimiento como del respectivo instructivo.
	¿Se tiene gestión de usuarios privilegiados sobre el acceso de la información personal?	SI	La Oficina de Control Interno pudo establecer basado en las evidencias que la entidad a través del procedimiento (TEC_PR_09_Procedimiento_Creacion_y_Asignacion_de_Usuarios versión 2 de fecha 26 de mayo de 2023) y el instructivo (TEC_PR_09_I_04_Instructivo_Creacion_Bloqueo_y_Perminos_de_Usuarios_en_Directorio_Activo versión 2 de fecha 26 de mayo de 2023) efectúa la gestión de usuarios privilegiados en cuanto al acceso a la información.
	¿Se realiza revisión periódica de los privilegios de acceso otorgados a la información personal?	SI	La OCI evidencia que en aplicación al procedimiento(TEC_PR_09_Procedimiento_Creacion_y_Asignacion_de_Usuarios) y el instructivo(TEC_PR_09_I_04_Instructivo_Creacion_Bloqueo_y_Perminos_de_Usuarios_en_Directorio_Activo) la entidad adelanta la revisión periódica de los privilegios de acceso otorgados a cada uno de los usuarios de la información, esto evidenciado en el ejercicio de inactivación de usuarios automática por vencimiento de clave de acceso y su actualización, lo que permite a la entidad identificar los usuarios a deshabilitar conforme lo previsto en el mencionado instructivo: "4.5 DESHABILITACIONES Para deshabilitar la cuenta de usuario debe ingresar al directorio activo, buscar al funcionario que se desea desactivar, dar clic derecho y se selecciona la opción 'Deshabilitar Cuenta'. Se finaliza presionado los botones aplicar y aceptar." cumpliéndose así con una revisión programada por verificación de vencimiento de credenciales de acceso de cada usuario

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
	¿Se cuenta con hardening a las bases de datos con información personal?	SI	La Oficina de Control Interno basada en las evidencias pudo establecer que la entidad ha adelantado gestiones efectivas a fin de fortalecer la configuración segura de las bases de datos reducir riesgos de acceso no autorizado y proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información personal tratada por la entidad, dichas gestiones fueron recogidas en el documento denominada "Hardening bases de datos" se sugiere que se versione y registre este documento en el SIG.



Tabla N°6 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De la validación efectuada al aspecto relacionado con la revisión del estado actual de los controles para el acceso a las bases de datos con información personal, fue posible establecer por parte de la OCI la ejecución de gestiones enfocadas al reforzamiento de la seguridad de las bases de datos para evitar su vulnerabilidad.

1.6 Revisión del Estado actual de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales ejemplo cifrado accesos entre otros

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión del Estado actual de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales	¿Se tiene cifrada la Base de datos para proteger la información de datos personales?	EN EJECUCION	La Oficina de Control Interno no cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem, no obstante, la entidad se encuentra adelantando gestiones a fin de identificar los datos que requieren la encriptación.
	¿Se tiene anonimización de la información de datos personales en la base de datos?	SI	La Oficina de Control Interno evidencia que la entidad estableció el "Procedimiento de Anonimización de Datos Personales" (Código SDI.PR.04 – Versión 1), adoptado el 29 de julio de 2024, all respecto se pudo establecer que la entidad no ha recibido solicitudes de transferencia de datos personales ni requerimientos que hagan necesaria la aplicación de acciones de

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
ejemplo accesos otros	cifrado entre		anonimización cuando el titular solicite corregir o actualizar su información.
	¿Se tiene activación de registros de auditoría de las acciones realizadas por los usuarios en las Bases de datos con información personal?	NO	La Oficina de Control Interno no cuenta con evidencia que permita determinar el cumplimiento de este ítem, no obstante haber sido objeto de recomendación en el seguimiento de las vigencias 2024 y 2025, se reitera la recomendación de establecer un plan de trabajo en el cual se defina presupuesto, recurso humano y recurso técnico necesario para el cumplimiento de estos aspectos.
	¿Se tiene copias de respaldo de las bases de datos con información personal?	SI	La OCI verifica que a través del proceso de Gestión de la Tecnología la entidad cuenta con un procedimiento para realizar las Copias De Seguridad De Sistemas De Información TEC_PR_06_Copias_de_Seguridad_de_Sistemas_de_Informacion versión 11 de fecha 29 de junio de 2023, En cumplimiento a este procedimiento la OCI valida el registro por parte de la entidad de las copias de seguridad efectuadas a la información capturada esto a través del formato TEC.PR.06.F.03 bitácoras de copias de seguridad, así mismo fue posible constatar el diligenciamiento del formato TEC.PR.06.F.01 planilla de generación de respaldo de bases de datos en donde se pudieron validar los backups realizados a las bases de datos por parte del JBB, así como también se verificó el formato TEC.PR.06.F.02 Registro Novedades Copias de Seguridad con los registros como su nombre de las novedades en las bases de datos. con los registros como su nombre de las novedades en las



 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 15 de 19	

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
			bases de datos. Con todo lo anterior se puede evidenciar el cumplimiento del aspecto de respaldo a bases de datos.
	Cuando se hace un campo en los datos personales de la BD, ¿Se replica o actualiza el cambio al resto de BD's?	SI	La Oficina de Control Interno evidencia que la entidad cuenta con el Procedimiento Ciclo de Vida de los Datos Personales — SDI.PR.05, Versión 1, el cual contempla la actividad de actualización y rectificación de datos personales cuando el titular solicite corregir o actualizar su información, a la fecha la entidad no recibido requerimientos de esta naturaleza.
	¿Se asegura por parte de la Entidad que los datos personales no se conservan por más tiempo que el necesario para la finalidad para la que se recogió, obtuvo o trató la información?	SI	Verificado el documento de la política de tratamiento de datos, se evidenció que la entidad definió un periodo máximo de 10 años para la custodia de los datos, aspecto que se encuentra reglado al interior de la respectiva política de tratamiento de datos personales (SDI.PO.02) Cabe anotar que los datos personales que ha registrado y reportado la entidad inician desde la vigencia 2019, motivo por el cual aún deben ser conservados conforme el criterio establecido por la entidad.



Tabla N°7 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

Visto lo anterior se observa que, frente a la revisión del Estado actual de controles de seguridad implementados en el almacenamiento de datos personales, la Oficina de Control Interno, evidenció que se da cumplimiento a cuatro (4) actividades, una se encuentra en ejecución (1) y una (1) no reporta evidencias para su verificación.

1.7 Revisión del Estado actual de controles técnicos cuando se comparte la información de datos personales con terceras partes.

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 16 de 19	

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión del Estado actual de controles técnicos cuando se comparte la información de datos personales con terceras partes	¿La transferencia de información de datos personales con terceras partes tiene establecido controles técnicos como cifrado, canales seguros (VPN), cargue a sistemas seguros?	SI	La Oficina de Control Interno Pudo establecer que la entidad estableció el “Procedimiento de Intercambio de Información”, en el cual se definen controles técnicos para la protección de la información en los escenarios de intercambio o transferencia con terceras partes, dentro de los cuales se tienen el uso de mecanismos de cifrado, canales seguros de comunicación, como VPN cuando aplique, y el cargue de información únicamente en sistemas seguros que cuenten con medidas adecuadas de protección, denotando con ello el fortalecimiento de controles frente a la transferencia de información.
	¿Se tiene establecida una política o control documental para establecer acuerdos de confidencialidad o de no divulgación cuando se comparte información de datos personales con terceras partes?	SI	La OCI evidencia que la entidad cuenta con una política de Seguridad y Privacidad de la Información SDI_PO_01_Política_de_Seguridad_y_Privacidad_de_la_Información
	¿Se cuenta con mecanismos de control para cifrar la información punto a punto durante la transferencia?	SI	Se observa que la entidad cuenta con el manual de políticas específicas, en el cual se incluye el tema del cifrado de la información SDI_PR_01_M_02_Manual_de_Políticas_Específicas_del_Modelo_dde_Seguridad_y_Privacidad_de_la_Información_V2., en cual en su capítulo 4.1.4 establece los mecanismos previstos por la entidad para cifrar la información punto a punto durante la transferencia de datos por medio de determinados controles dentro de los cuales la OCI pudo identificar: “BitLocker es la tecnología de cifrado de Windows que protege los datos del acceso no autorizado al cifrar la unidad y requerir uno o varios factores de autenticación antes de desbloquearla.” “Disponer de herramientas que permitan el cifrado de la información sobre los medios de almacenamiento de esta. BitLocker

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 17 de 19	



ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
			<p>es la tecnología de cifrado de Windows que protege los datos del acceso no autorizado al cifrar la unidad y requerir uno o varios factores de autenticación antes de desbloquearla (contraseña numérica de 48 dígitos”</p> <p>“Generar claves de acceso para diferentes sistemas de información criptográficos y diferentes aplicaciones”</p> <p>“correo office 365 cuenta con un complemento de cifrado de mensajes”.</p> <p>Visto lo anterior la Oficina de Control Interno valida que entidad estableció mecanismos de control para el cifrado de punto los cuales se ejecutan en la gestión digital permanente de la entidad al actualizar contraseñas, ingresar a los sistemas de información con las respectivas contraseñas seguras, la actualización del cifrado de Windows, el uso de office 365, evidenciando la permanente ejecución de los controles establecidos</p>

Tabla N°8 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De acuerdo con lo anterior, se observa a partir de los soportes y la información allegada en relación con revisión del Estado actual de controles técnicos cuando se comparte la información de datos personales con terceras partes, la entidad cumple los aspectos validados, frente al tema de transferencia de información de datos personales con terceras partes.

1.8 Revisión del Estado actual de controles técnicos en la eliminación de datos personales o cuando pasen a ser históricos

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión del	¿Sí tiene una política o proceso para la eliminación segura de la información de datos personales?	SI	La OCI pudo establecer que al interior de la política de tratamiento de datos personales (SDI.P0.02) en el numeral 10.8 se establece lo relacionado con la destrucción segura de la información de datos personales.

 JARDÍN BOTÁNICO <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 18 de 19	



ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Estado actual de controles técnicos en la eliminación de datos	¿Se cuenta con procedimientos de eliminación y retención de datos personales?	SI	La OCI evidencia que Así mismo el procedimiento SDI.PR.05 - Ciclo de vida de datos personales establece en sus políticas de operación un período de custodia específico para la destrucción de bases de datos, el Jardín Botánico José Celestino Mutis tomara un tiempo máximo de 10 años para realizar esta acción, o cuando contravenga alguna norma legal relacionada
	¿Se encuentra documentado en el aviso de privacidad la vigencia de los datos personales?	SI	La OCI evidencia que en el interior del aviso de privacidad, se indica lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012, así mismo hace remisión a la política de tratamiento de datos personales (SDI.P0.02) a través de un hipervínculo para que pueda ser consultada por la ciudadanía para la resolución de inquietudes.

Tabla N°9 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De la verificación efectuada, se evidencia que la entidad ha adelantado acciones definitivas para el cumplimiento de los controles técnicos relacionados con la gestión de la eliminación de datos personales o históricos.

1.9 Revisión de controles de sensibilización capacitación o formación a los servidores públicos en lo relacionado con Protección de Datos personales

ASPECTO	ÍTEM	CUMPLIMIENTO	VERIFICACIÓN EFECTUADA POR LA OCI
		SI/NO	
Revisión de controles de sensibilización capacitación o formación A los servidores públicos en lo relacionado con Protección de Datos personales	¿Se cuenta con un programa de sensibilización y capacitación de datos personales?	SI	Se evidencia conforme los soportes que la entidad cuenta con un plan de sensibilización de seguridad y privacidad de la información que incluye las temáticas de gestión de datos personales SDI_PLA_01_Sensibilización_de_Seguridad_y_Privacidad_de_la_Información_y_Datos Personales, Versión 3 de fecha 02 de julio de 2025 cumpliendo así con lo previsto en el aspecto de contar con una herramienta de sensibilización dentro del mencionado, cabe precisar que dicho plan se encuentra en proceso de actualización.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				
	ECM – EVALUACIÓN CONTROL Y MEJORA				
	Formato: Informe de Ley o Seguimiento				
	Código: ECM.PR.09.F.02	Versión: 01	Fecha: 29/04/2026	Página: 19 de 19	

	¿Se tiene evidencia de la sensibilización en datos personales que realiza antes durante y después de la vinculación?	SI	Verificados los soportes allegados por la OAP con destino a la Oficina de Control interno, fue posible validar las actividades de sensibilización en aspectos de seguridad de la información y tratamiento de datos personales e infografía sobre tips de protección de datos y su nivel de riesgos ejecutadas por la entidad para la vigencia 2025.
--	--	----	--

Tabla N°10 Elaboración propia OCI Fuente información Oficina Asesora de Planeación

De la validación efectuada al aspecto relacionado con la Revisión de controles de sensibilización capacitación o formación a los servidores públicos en lo relacionado con Protección de Datos personales, fue posible establecer por parte de la OCI la ejecución de gestiones enfocadas a la sensibilización de la gestión de protección de datos personales.

Elaboró

Revisó y Aprobó



EDWIN CAMILO LEGUIZAMON PEÑUELA
Cargo o Profesional de Apoyo OCI



ANA LUCIA BACARES TOLEDO
Jefe Oficina de Control Interno